

CRÉDITO CONVENIO DESCUENTO POR PLANILLA

Otorgado a personas naturales, con rentas comprendidas dentro de la quinta categoría y que laboren en una empresa que tenga convenio aprobado de descuento por planilla con la Caja Arequipa.

● Beneficios

- No se cobran gastos adicionales de portes, fondos de garantía, comisión flat o gastos administrativos.
- Tu préstamo sólo cuesta lo pactado.
- Tasa competitiva en el mercado.

● Destino

- Libre Disponibilidad.

● Moneda

- Nuevos Soles y Dólares Americanos.

● Plazo

- Para trabajadores con contrato indeterminado será hasta 72 meses.
- Para trabajadores con contrato determinado será hasta el término del contrato.

● Requisitos

- Documentos de Identidad del solicitante y cónyuge (de ser el caso).
- Recibo de luz o agua del domicilio actual cancelado con una antigüedad no mayor a dos meses.
- Dos últimas boletas de pago y/o otros ingresos. Para créditos recurrentes y ampliaciones: la última boleta de pago.
- Trabajar en una empresa o institución con convenio con Caja Arequipa.
- Antigüedad mínima laboral de 12 meses.